



Bogotá D.C. 18 de octubre de 2022

AVISO UNICO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993¹

FGN-NC-LP-0008-2022

OBJETO: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Licitación Pública cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el presente documento, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para la selección del Contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: A excepción del Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de los Seguros de Cumplimiento y del SOAT, el plazo de ejecución del contrato será el ofertado por el proponente adjudicatario de cada grupo. En todo caso la vigencia mínima ofrecida deberá ser de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN (441) días, para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de

¹ 3. <Numeral modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación.

2022 a las 00:00 horas y el 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal.

La aseguradora podrá expedir pólizas para los tres (3) periodos fiscales que abarca el plazo de ejecución del contrato, así: el primero comprendido entre el 16 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2022 a las 24:00 horas, el segundo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas y el tercero entre el 1 de enero de 2024 a las 00:00 horas y la fecha de vencimiento de los seguros según su ofrecimiento y en ningún caso inferior al 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos será la ofertada por el proponente adjudicatario y en todo caso la vigencia mínima ofrecida deberá ser de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357) días, para el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2023 a las 00:00 horas y la fecha de vencimiento de los seguros según su ofrecimiento y en ningún caso inferior al 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas.

Para este seguro, la aseguradora podrá expedir pólizas para los dos (2) periodos fiscales que abarca el plazo de ejecución del contrato, así: el primero comprendido entre el 11 de marzo de 2023 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas y el segundo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a las 00:00 horas y la fecha de vencimiento del seguro según su ofrecimiento y en ningún caso inferior al 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas.

La vigencia de los seguros de cumplimiento que la Fiscalía General de la Nación llegue a requerir, será la dispuesta en el contrato, convenio y/o acto administrativo a garantizar.

La vigencia de los Seguros de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito – SOAT, será de un año a partir de la fecha de vencimiento de la póliza anterior o de la fecha en que la Fiscalía General de la Nación lo solicite.

PRESUPUESTO: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.186.262.489), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por grupos y vigencias, así:

PROGRAMA DE SEGUROS FGN		VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL PRESUPUESTO
GRUPO	RAMOS	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE	
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	\$ 472.282.097	\$ 13.286.586	\$ 10.773.935.331	\$ 334.353.441	\$ 1.771.057.863	\$ 199.325.498	\$ 13.564.240.816
	SEMOVIENTES	\$ 848.550	\$ 454.454	\$ 19.357.551	\$ 10.380.260	\$ 3.182.063	\$ 1.835.317	\$ 36.058.195
	AUTOMÓVILES	\$ 400.559.122	\$ 79.967.431	\$ 9.137.754.967	\$ 1.838.672.820	\$ 1.502.096.707	\$ 384.871.001	\$ 13.343.922.048
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	\$ 0	\$ 522.173	\$ 0	\$ 15.894.171	\$ 0	\$ 17.172.517	\$ 33.588.861
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 0	\$ 191.450	\$ 0	\$ 4.367.453	\$ 0	\$ 729.903	\$ 5.288.806
	MANEJO GLOBAL	\$ 4.051.294	\$ 0	\$ 92.420.144	\$ 0	\$ 15.445.558	\$ 0	\$ 111.916.996
	RC EXTRACONTRACTUAL	\$ 2.987.037	\$ 0	\$ 68.141.793	\$ 0	\$ 11.388.080	\$ 0	\$ 82.516.910

	RC SERVIDORES PUBLICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 2.215.246.269	\$ 0	\$ 456.520.346		\$ 2.671.766.615
	SEGURO DE CASCO AVIACIÓN JET	\$ 28.313.176	\$ 0	\$ 649.178.663	\$ 0	\$ 120.465.487		\$ 797.957.326
	SEGURO DE CASCO AVIACIÓN DRONES	\$ 91.545.906	\$ 18.225.309	\$ 1.645.861.590	\$ 874.759.937	\$ 343.297.147	\$ 137.981.025	\$ 3.111.670.914
	CUMPLIMIENTO	\$ 91.167	\$ 18.233	\$ 2.097.973	\$ 419.595	\$ 417.087	\$ 83.417	\$ 3.127.472
	TOTAL GRUPO 1	\$ 1.000.678.349	\$ 112.665.636	\$ 24.603.994.281	\$ 3.078.847.677	\$ 4.223.870.338	\$ 741.998.678	\$ 33.762.054.959
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		VIGENCIAS FUTURAS		
	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	FEAB - CDP 16122 - REC 26	\$ 19.842.983	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022 - Aprobación 19522 del 3/10/2022	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022 - Aprobación 19522 del 3/10/2022	\$ 414.222.271
		FGN - CDP 45822 - REC 10	\$ 465.725.700	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	\$ 12.664.449.862
	SEMOVIENTES	FGN - CDP 47022 - REC 10	\$ 1.303.004	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	\$ 34.755.191
	AUTOMÓVILES	FEAB CDP 16322 - REC 26	\$ 12.960.138	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022 - Aprobación 19522 del 3/10/2022	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022 - Aprobación 19522 del 3/10/2022	\$ 270.542.874
		FGN - CDP 46022 - REC 10	\$ 467.566.415	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	\$ 12.592.852.621
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	FGN - CDP 46722 - REC 10	\$ 522.173	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	\$ 33.066.688
	TRANSPORTE DE VALORES	FGN - CDP 46822 - REC 10	\$ 191.450					\$ 5.097.356
	MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922 - REC 10	\$ 4.051.294					\$ 107.865.702
	RC EXTRACONTRACTUAL	FGN - CDP 41822 - REC 10	\$ 2.987.037					\$ 79.529.873
	RC SERVIDORES PUBLICOS	N/A	-					\$ 2.671.766.615
	SEGURO DE CASCO AVIACIÓN JET	FGN - CDP 46422 - REC 10	\$ 28.313.176					\$ 769.644.150
	SEGURO DE CASCO AVIACIÓN DRONES	FGN - CDP 47122 - REC 10	\$ 109.771.215					\$ 3.001.899.699

	CUMPLIMIENTO	FGN - CDP 46622 - REC 10	\$ 109.400					\$ 3.018.072
2	VIDA GRUPO	\$ 242.255.063	\$ 0	\$ 5.538.556.383	\$ 0	\$ 969.777.300	\$ 140.251.705	\$ 6.890.840.451
	TOTAL GRUPO 2	\$ 242.255.063		\$ 5.538.556.383	\$ 0	\$ 969.777.300	\$ 140.251.705	\$ 6.890.840.451
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		VIGENCIAS FUTURAS		\$ 6.648.585.388
	VIDA GRUPO	FGN - CDP 40622 REC 10	\$ 242.255.063	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	Oficio No.	Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	
3	SOAT		\$ 193.314.897		\$ 4.450.108.930		\$ 889.943.252	5.533.367.079
	TOTAL GRUPO 3	-	\$ 193.314.897	-	4.450.108.930	-	889.943.252	\$ 5.533.367.079
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		VIGENCIAS FUTURAS		
	SOAT	FEAB - CDP 16222-REC 26	\$ 5.358.357	Oficio No.	Oficio No. Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022 - Aprobación 19522 del 3/10/2022	Oficio No.	Oficio No. Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022 - Aprobación 19522 del 3/10/2022	\$ 5.340.052.182
		FGN - CDP 45922 - REC 10	\$ 187.956.540	Oficio No.	Oficio No. Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	Oficio No.	Oficio No. Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2023	
	GRAN TOTAL GRUPOS 1, 2 Y 3							

CRONOGRAMA: Puede ser consultado en los documentos del proceso denominado FGN-NC-LP-0008-2022

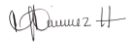
INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados de libre comercio establecido en los estudios previos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y financiero) relacionados en el pliego de condiciones que se publicará en el SECOP II.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, la Fiscalía General de la Nación, NO utilizó el Sistema de Precalificación.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Martha C. Sánchez Herrera – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		14/10/2022
Revisó	Laura Jicela Téllez/ Profesional Experto SGC		14/10/2022
Proyectó	Viviana Paola Rojas Moreno – Profesional – Subdirección de Gestión Contractual		13/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			